

DISPONGO:

Artículo primero.—La Comisión de Crédito al Comercio de Murcia, creada por Decreto 79/1983, de 13 de octubre, estará integrada por los siguientes miembros:

1.—Presidente: El director regional de Planificación.

2.—Vicepresidente: El director regional de Comercio y Turismo.

3.—Vocales:

a) El director regional de Política Económica y Financiera de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

b) Un funcionario de la Dirección Regional de Planificación.

c) Un representante del Consejo de Cámaras de Comercio de Murcia, Cartagena y Lorca.

4.—Desempeñará la Secretaría de la Comisión el secretario general técnico de la Consejería, o funcionario en quien delegue.

DISPOSICION ADICIONAL

Por el consejero de Industria, Comercio y Turismo se podrán dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el artículo 1.º del Decreto 79/1983, de 13 de octubre.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El presidente, **Carlos Collado Mena**.—El consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4215

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje
y Conciliación
(IMAC)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos del I.M.A.C. de Murcia

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en el Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las trece horas del día 19 del mes de junio de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Comerciantes de la Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y para los Empresarios estrictamente referida a la mencionada Plaza de Abastos que vo-

luntariamente soliciten su afiliación y desarrollen la actividad de comerciantes en la misma.

Siendo los firmantes del acta de constitución: don Francisco Muñoz Muñoz, don Juan Blaya Ruiz, don Antonio Mora García, don José Jiménez Mompeán, don Manuel Albaladejo Espín, don Eusebio García Espín, don Miguel Muñoz Pérez y don Emilio Celdrán Hidalgo, todos ellos domiciliados en Murcia.

* Número 4232

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Ginés Ballesta Román.

b) Domicilio:

San José, 6 (Mazarrón).

c) Lugar de la instalación:

Paraje Rosario (Mazarrón).

d) Término municipal afectado: Mazarrón.

e) Finalidad:

Elevación aguas subterráneas.

f) Características principales:

Línea eléctrica aérea con origen L.A.M.T. Ramonete-Los Arcos de H.E. y final en C.T. que se solicita, tendrá una longitud de 25 m., tensión de suministro 11 KV., conductores LAC 28/2, aisladores cadenas de 3 elementos esperanza 1503, apoyos uno metálico 12 P-1.100, centro de transformación tipo interior, relación de transformación 11-20/0,38-0,23 KV. y una potencia de 75 KVA.

g) Procedencia materiales: Nacional.

h) Presupuesto: 1.861.969 pesetas.

i) Expediente número: A.T. 12.378.

j) Técnico autor del proyecto: Ingeniero de Minas don Víctor González-Pumariego.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de junio de 1984.
El director provincial, Manuel García Ortiz.